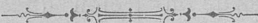




El Dómine Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA



SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 5 de Febrero de 1895.

Núm. 15

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 45.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Giménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

EN QUE DOY FIN

al estudio acerca de las oposiciones sin perjuicio de volver sobre el asunto cuando me pareciere.

Ocurrió el sábado último; no se trata de hechos conservados por la tradición y adulterados por la acción perturbadora de los tiempos. Y lo que ocurrió fué que, entrándome por los claustros de la Universidad, y, dado mi carácter afable y natural modesto y simpático, fuéme muy fácil entrar en amigable conversación con buen golpe de opositores que, en honrosa lucha intelectual, se disputaban tres cátedras de los Institutos de la Nación.

Desventurados somos, señor DÓMINE, me dijeron á una varios licenciados y doctores, pues nos ha dado en la nariz que el tribunal que ha de juzgarnos es muy del agrado de un nuestro compañero, conoedor de la gramática burocrática, parda y de todos los colores, y gallego por añadidura. Dicho joven, señor de CABRA, tan pronto como se enteró de que iba á nombrarse el tribunal, publicó en uno de los periódicos venales de más circulación un artículo encomiástico del Sr. Vincenti, repleto de adjetivos y epítetos almibarados. Como este desahogo natural y legítimo pudiera tener alguna relación con el número uno de estas oposiciones, á que todos aspiramos, no extrañe usted encontrar nos un si es no es desanimados y mohinos.

Repriendles cariñosamente su malicia, excité su entusiasmo por la ciencia y les

recomendé el amor al estudio, probándoles con citas de los santos padres, sentencias de los clásicos latinos y razones propias, que jamás el trabajo humano ha quedado sin recompensa, completa ó incompleta, desde que Dios nos lo impuso hasta que las leyes naturales lo impidan, por la muerte de nuestro planeta y desaparición de los seres que de su vida viven y se alimentan.

Pero otra me quedaba, que, si delante de los jóvenes futuros catedráticos defendí el prestigio, rectitud é imparcialidad de los tribunales, y muy particularmente del que hoy funciona, por componerse en su mayoría de antiguos discípulos míos, allá en mis adentros lamentaba la forma actual de calificar, considerando cuán ocasionada es á componendas y dobleces. Si cuando acabó de actuar el galleguito, que trae en jaque á sus coopositores, los jueces hubieran pronunciado su veredicto, todos los aspirantes hubieran quedado tranquilos y satisfechos de la bondad del hilado, pasarían á los ejercicios sucesivos llenos de fe y vigor intelectual, y no llenarían sus *celebros* con quimeras y apreciaciones ofensivas y deprimentes para los encargados de administrar justicia muy delicada.

Debe, pues, calificarse en la forma que indiqué en mi artículo anterior, y no se podrá aducir en contrario más razón que la conveniencia de dejar al tribunal facultades amplias para faltar, cómo y cuando quiera, á sus más sagrados deberes.

Para el segundo ejercicio, sería bueno que formase la Dirección General una colección de programas, eligiendo en con-

curso el que hubiera de servir para cada asignatura. De este modo, todos los opositores podrían prepararse á tiempo, y explicar su *lición* inmediatamente después de sacarla á la suerte; así se prueba mejor la ciencia y los recursos pedagógicos del que aspira á ser catedrático, y por la facilidad en combatir al contrincante y en defenderse de sus objeciones, hechas de improviso, se juzga mejor el dominio que los opositores tienen de la asignatura, que dándoles veinticuatro horas de tiempo para ensayar la comedia sobre determinada teoría.

Fijando los intervalos máximos de una hora para la *lición*, y media para objeciones y defensa, sin prefiar el tiempo mínimo, podrían actuar dos opositores cada día y ser calificados inmediatamente, lo mismo que en el primer ejercicio, leyendo el secretario en alta voz la suma definitiva y el total que resulta de agregarla á la obtenida previamente, á fin de que todo el público pueda apreciar la justicia de cada voto y la fidelidad con que á cada uno de los actuantes se le lleva la cuenta corriente de su trabajo y de su mérito.

Nuevamente se desaprobaba á todo el que en este segundo acto lo mereciese, y los aprobados, con sus calificaciones respectivas, podrían pasar al tercero y último, consistente como hoy en día, en un experimento, operación ó problema, según las asignaturas. Para la elección á la suerte, y á fin de evitar toda superchería, debe presentar cada juez, en el acto del sorteo, diez papeletas, y reunidas todas, después de leídas, el opositor á quien toque la suerte sacará una que servirá de tema único para todos. No habrá lugar, en esta forma, á que digan los maliciosos que tal ó cual opositor conocía los problemas antes de salir de su casa, como hoy ocurre, sin que yo me adhiera á tamaño pensamiento malévolo, pero reconociendo su posibilidad, dada la casta de pájaros que se ingieren en los tribunales.

Y para evitar que el secretario ó cualquier otro juez del tribunal, corrija, enmiende ó substituya un escrito disparatado por otro concienzudo y digno de premio, conveniente será que cada sobre vaya firmado por el autor del trabajo y por su contrincante, encargado de leerlo cuando el tribunal estime conveniente.

Leídas y calificadas las soluciones una por una, sin perjuicio de que el tribunal pueda suspender la sesión cuantas veces lo estime conveniente, para el estudio deteni-

do de cualquiera de ellas, se procederá á efectuar la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios por los individuos que resultaren aprobados en todos ellos. Y acto continuo se procederá á la formación de la lista definitiva de los opositores aprobados, proclamándolos el presidente, después de oír cualquier reclamación que pudieran hacer los opositores acerca de las operaciones aritméticas necesarias para obtener la lista final.

De manera que el último día de sesiones se conoce la votación verdad, votación que no se presta á intrigas ni arbitrariedades, y saben desde luego que son catedráticos todos los comprendidos en un número igual al de vacantes de determinada asignatura ocurridas en plazo fijo; así como quedan resignados y dispuestos á entablar nueva lucha los que han quedado vencidos por su falta de ilustración ó luces naturales, pero no escarnecidos por el despotismo humano, ni ultrajados y pisoteados por el pecado de carecer de amigos influyentes.

No quiero continuar, Eduardo amigo, que bastante he molestado tu atención y la de todos mis lectores con este tema. Dirás que nada meritorio encierran estos artículos, pues cuanto en ellos se contiene se le ocurre al más vulgar entendimiento; que las ideas aquí expuestas pueden muy bien nacer de cualquier *celebro* enmohecido y cubierto de toba, mientras hay lugar y motivo para esperar algo más nuevo, estupendo y maravilloso de un cacúmen viejo como el mío, y consagrado durante luegros años, á cosas de este oficio. Mas yo te preguntaré en este caso por qué no se han implantado estas maneras de otorgar cátedras, que aquí expongo; á lo cual es preciso contestar confesando el trampantojo y malas artes de arriba, donde con frecuencia es muy útil para determinados fines confeccionar un tribunal predestinado.

Acomete la empresa, que eres joven y bien parecido, y estás afectado de mil coeficientes favorables á tu encambramiento político y administrativo. Cien moscones que diariamente, y á mi vista, te acarician y adulan, habrían de maldecir tus nobles propósitos y provechosas premáticas; pero contra sus estúpidas maldiciones te granjearías el aprecio y gratitud de los hombres estudiosos y honrados, nervio de toda sociedad sana, sin el cual no sienten y andan á ciegas los que del camino recto se separan. No fies en el falso nombre y en la aureola falaz é ilusoria, con que engañan á todos los poderosos unos cuantos hombres

pequeños y astutos, acostumbrados á la adulación y á la mentira, que traducen correctamente en panecillos y credenciales.

EXÁMENES DE MATUTE

Si cada uno de por sí es muy apto para soltar grandes disparates, ¿qué no harán cuando se reúnan y asocien al objeto de disparatar por grupos ó mancomunadamente?

(Demóstenes.—Discurso sobre los grandes errores humanos.)

Grandes reparos puse antes de creerlo, á pesar de contarmelo muy respetables personas; pues no se concibe que, habiendo en la Comisión ejecutiva de la Asociación de catedráticos, alguno ó algunos de Matemáticas, hayan firmado una solicitud dirigida al ministro de Fomento, en la cual, aparte de otras mil sandeces, revélase muy cabal desconocimiento de los elementos de Algebra.

Y, sin embargo, es así; en la Comisión ejecutiva figuran y firman la solicitud, Sanjurjo, catedrático que fué de Matemáticas, y Requejo, que lo será. Vamos al asunto.

Es el caso que la Comisión citada, compuesta de estos dos apreciables sujetos y de los Sres. Becerro y Abela, tomó una determinación que ha sido conocida del público por haberla traducido en solicitud, publicada en *La Segunda Enseñanza* del 25 de Enero último y enviada al Ministerio el 10 del mismo mes.

Ya comprendo lo que dirán á una todos mis lectores: «Dichos catedráticos habrán solicitado del señor ministro la revisión de expedientes de todo el profesorado de los Institutos de Madrid, á fin de enviar á sus destinos de provincias á todo el que no haya venido á la Corte por oposición, traslación ó concurso reglamentario.» Pero no piden tal cosa, que aunque no sea exajerada la ilustración de los Sres. Becerro, Abela, Requejo y Sanjurjo, todos ellos saben muy bien que no debe mentarse la sogá en casa del ahorcado. Limitanse, en su instancia, á «ofrecer á V. E. el fruto de sus deliberaciones para facilitar los exámenes». Y mucho que sí: ciertamente se facilitaría el trabajo de examinar si el señor Puigcerver accediera á lo solicitado por la Comisión ejecutiva, que, por lo visto, quiere ejecutar los exámenes con un sistema tal como no lo idearía Calino.

Dicen los firmantes del gracioso documento que, dado el gran número de asig-

naturas introducidas en el bachillerato por el decreto de 16 de Septiembre, será tarea muy difícil la de juzgar á todos los alumnos, y, en ciertos Institutos, imposible de realizar en el mes de Junio, si el examen ha de ser algo que no se parezca á censurable mojiganga.

Sentado este hecho, que nadie puede poner en duda, échanse á buscar remedios para corregir el mal, y en estas disquisiciones, y en los remedios que constituyen *el fruto de sus deliberaciones* y que ofrecen al ministro de Fomento, páreceme que los cuatro comisarios ejecutivos de la Asociación han discurrido con el tendón de Aquiles.

Se inclinan á que los exámenes terminen á todo trance en el mes de Junio; y no porque los catedráticos quieran marcharse de veraneo el día 1.º de Julio, para reaponerse lo antes posible de la decadencia física ocasionada por el excesivo trabajo del curso, sino por la razón evidentísima de que los exámenes en Julio y Agosto originan graves perturbaciones en las familias de los alumnos.

Esta razón es de mucho peso; cada cual tendrá ejemplos en su casa ó en la casa del vecino. Yo he oído decir con frecuencia á la madre de los hijos de un nietecillo mío, que estudian con Sales. ¡Dios poderoso! ¿Qué será de esta honrada familia si Julián y Manolillo se examinan el 3 de Julio!

Compónese la Comisión ejecutiva de cuatro mozos que conocen el paño, y, aunque no lo confiesan, reconocen que el examen actual es pura pantomima, sobre todo en los Institutos, etc. Y digo que dirán ellos, y dirán muy bien: «Pues si aumenta el número de actos, y el tiempo es el mismo, será preciso disminuir la escasa duración del examen, que ya lo hemos reducido á su mínima expresión», y este proceder «compromete la seriedad de actos tan sagrados».

Y acto continúa, y en vez de buscar solución verdadera y práctica á la dificultad, lo echan todo á barato, y van, y cogen, y proponen al ministro una forma de examinar que, si bien es muy ocasionada á toda clase de trampas y fullerías, permite terminar en Junio los exámenes, y devuelve la calma á las familias consternadas é intranquilas.

Para llevar á cabo estos exámenes «se sacarán á la suerte las preguntas correspondientes á una quinta parte de las contenidas en el programa de la asignatura objeto del examen, y escritos los números de dichas preguntas en el encerado, cada exa-

minando elegirá una para contestarla por escrito, disponiendo de una hora.»

Esto dicen los de la Comisión ejecutiva y no se mueren, y para que vivan y crezcan se levantan, antes de amanecer, buen número de panaderos. Inclínome á creer que hablan por boca de ganso. ¿Les habrá suministrado D. Blas, el del Colegio particular, con profesores oficiales, ocurrencia tan peregrina? ¿Será original el proyecto de algún fabricante de bachilleres al minuto?

Porque si los señores citados tienen ligeras nociones de Algebra, deben comprender que todos los estudiantes se limitarán á estudiar una muy pequeña fracción de la asignatura que deseen aprobar, en la seguridad casi absoluta de que, en la quinta parte de las lecciones del programa, ha de figurar una de las aprendidas.

Supongamos que el programa consta de 100 lecciones. Los profesores particulares se limitarán á enseñar 20, por ejemplo. Ahora calcula tú, Requejo, que de Sanjurjo no me fío, la probabilidad de que apruebe, en las condiciones que habéis aconsejado al ministro, un alumno preparado en esta forma breve y original. Para eso debes calcular el número total de combinaciones de 100 objetos 20 á 20, y después el número de casos favorables al alumno, ó sea el número de combinaciones en que entra alguna de las 20 lecciones por él estudiadas. La relación de este segundo número al primero expresa la probabilidad de la aprobación, y esta probabilidad es grandísima, enorme, muy próxima á la unidad, símbolo de la certeza en la teoría de probabilidades.

¡Ah! Cuando hables con Becerro y con Abela, diles que no traten de obtener los números combinatorios á que aludo, haciendo la cuenta por los dedos, porque no acabarán en su vida.

He insistido un poco sobre este pequeño defecto de vuestro plan, por lo mismo que se aviene á maravilla con los deseos de los estudiantes jóvenes, ávidos de aprobar por casualidad; con el espíritu industrial, propio de la enseñanza que se da en la mayor parte de nuestros colegios, y hasta con la manera de pensar de esos padres de familia, que tanto danzan y alborotan, sin perjuicio de ser capaces de aceptar para sus hijos la aprobación de cuantas asignaturas éstos ignoren, si graciosamente se les ofreciera.

No entraré en otras menudencias: la exposición de que un alumno escribiera la

lección en su casa, muchos días antes del examen, la substitución de un ejercicio por otro, la aprobación de muchos escritos sin leerlos, las explicaciones escritas sobre ciertas teorías, de las cuales nadie puede deducir sin preguntar al alumno, si éste sabe ó no sabe la asignatura; todo esto, por lo visto, se os ha pasado por alto ó no le dáis importancia alguna.

Por tanto, y así como vosotros solicitáis de la superioridad que se implante tan impremeditada reforma, yo también pido que se os condene á los cuatro á estudiar Matemáticas elementales hasta tanto que seáis capaces de fijar con exactitud el número de lecciones que debe aprender un alumno para presentarse al examen por vosotros propuesto, con tantas probabilidades de salir bien como dé salir mal.

Como no sería justo aumentar los gastos de la República, pagando un profesor para que os instruya, debe elegirse uno de los que cobran y no trabajan, y no encuentro otro más á propósito que Burillo, que nada tiene que hacer en Madrid.

Este señor dará cuenta de vuestro progreso intelectual; si al cabo de diez años no ha notado en vosotros adelanto alguno, se os otorgará otro plazo de diez años; y si pasados los veinte declara nuevamente que no puede sacaros punta, seréis declarados rebeldes á la ciencia de la cantidad é incapaces de todo sacramento.

EL DÓMINE CABRA AL DÓMINE MERELO

He sabido, estimado y antiguo colega, que en el Estamento de Próceres, á cuyo ilustre cuerpo perteneces, se tomó un acuerdo que en nada afecta al país, aunque hace relación, si bien remota, á otro orden de relaciones superior á ti y á mí, y á ese Cuerpo, y al país mismo, por ser la Justicia la que pudiera darse por aludida y aun herida, quizá, quizá, por el susodicho acuerdo.

Tú eres dómine, según proclamas en público y privado, pero dómine ilustrado, y sobre todo, justo. Tus méritos te han llevado á codearte con los Magnates de todas clases y órdenes, gente no siempre imbécil, como muchos han creído; antes bien, muy apta y digna de coronar las alturas del poder, de la riqueza, de la ciencia y de la Iglesia.

Pues bien, voy al grano, como quien dice, al trigo, aunque no debes tomarme por *triguero*: has de saber, querido colega, que esos señores han tomado un acuerdo, en sesión secreta por supuesto, porque de ciertas cosas no debe enterarse nadie, y este acuerdo consiste en sacar á concurso ciertas plazas de escribientes que dicen están vacantes en la casa, y con este acuerdo van dos, y aun tres si se quiere, porque el tercero es precisamente el tercero en discordia, y del cual se vienen olvidando; cosa natural en gente que ha perdido la memoria por su edad, achaques ó trabajos, y también por la respetable antigüedad del tal acuerdo; dicho sea esto sin querer ofender á nadie, ni menos á ti, que la tienes (la memoria) muy buena, sobre todo para recordar nombres y fechas. Prosigamos...

Por el año de 1881 (Ave-María Purísima) eras tú Prócer, tan ilustre como ahora, aunque más joven, y yo también, y recordarás que el mismo Cuerpo, si bien otros señores, muchos de los cuales aún viven á pesar de todo, acordaron proveer por oposición las plazas que había vacantes en la Biblioteca y Secretaría, que eran ocho; y el Tribunal, compuesto de un Sr. Fuente Alcázar, Herreros de Tejada y Galdó, juzgó á los doscientos y pico opositores que se presentaron, en su mayoría doctores y licenciados en todas las Facultades, si bien alguno de los jueces no era aún bachiller en Artes; lo que no es extraño porque esto no hace falta para sentarse en los escaños rojos, ni aun para ser consejero de Instrucción Pública.

Este número tan crecido de gente sabia puso en verdadero aprieto á los señores del Tribunal, y excitado su apetito ante montón tan selecto de capacidades, eligieron, no ocho, sino veinticuatro individuos para ocupar las vacantes. Pero resultando tres para cada una, resolvieron la dificultad nombrando á los ocho primeros para las ocho vacantes, como era de justicia, y los dieciséis restantes los mandaron á hacer cola, y no de carpintero, sino de paciencia y saliva, pues les dieron derecho á ocupar las que fueran ocurriendo, hasta que se extinguiese el cuerpo de aspirantes que formaban.

Muchos de estos aspirantes ocuparon plaza, entre ellos los hijos de dos Próceres, pero no todos son hijos, ni yernos, y á lo más, es alguno padre de familia con numerosa cuanto voraz descendencia.

Hay algunos á quienes aún no les llegó

el turno y esperan con paciencia la venida del Mesías, como los judíos, y piensan candorosamente que con aquella (la paciencia) y la saliva que gastan, conseguirán que aquel acuerdo, el tercero en discordia, que es el primero en el orden cronológico, se cumpla como Dios manda y es de hacer en justicia que pide tu colega.

¿Crees tú, dómine justiciero y Prócer ilustre, que es llegado el caso de que la comisión que entiende en esos asuntos dé satisfacción á la justicia, á lo acordado, al derecho de los que esperan y no han renunciado, y al mismo Cuerpo á que perteneces, nombrando ó llamando á sus puestos á los que obtuvieron ese derecho? Dime tu opinión y consulta de paso al presidente, que es letrado insigne, para que, junta con la tuya, llegue á mis manos.

Favor será este que, con otros muchos, habrá de agradecerte siempre

CABRA.

PALMEZAZOS

Te van á censurar, aunque seas inocente, amigo Domenech.

Este Domenech es el que enseña Historia Natural en Almería, y el que solicitó por concurso la cátedra de Castellón, siendo propuesto en primer lugar hace cosa de tres años.

Como todavía no ha recaído nombramiento, aun cuando digas que no tienes la culpa de retraso tan inexplicable, habrá quien sospeche que *prestas*... tu asentimiento y conformidad al abandono lamentable de la Dirección. Conque procura activar tus asuntillos, pues es muy justo consigas cuanto antes el puesto que, en debida forma, solicitaste.

* * *

Menos al DÓMINE.

Al DÓMINE es muy difícil engañarle, aunque engañen á la generalidad de las gentes, como por ahí dicen, ciertos catedráticos que no han confesado.

Y no me refiero á la confesión que ordena la Iglesia, sino á la declaración del precio de sus libros, exigida con muy buen acuerdo por el simpático Vincenti.

Hay, en efecto, muchos apreciables cate-

dráticos, cuyos libros no constan en la relación publicada por el joven director; fundánse los buenos maestros en que no exigen que se compre el libro que tienen publicado. Lo cual no obsta para que lo compren, por si acaso, todos los alumnos, lo mismo oficiales que libres.

Y como hay varios que venden libros de texto muy caros, y no constan en el *Boletín*, me propongo darlos á conocer, aun á riesgo de ofender la natural modestia de tan dignos profesores.

* *

El Consejo de Instrucción Pública ha hecho examen de conciencia.

Y del susodicho examen han sacado los señores consejeros el más cumplido dolor de contrición, al considerar las enormidades por ellos realizadas en la aprobación de ciertos libros de texto.

Y el dolor de contrición ha traído aparejado el propósito de la radical enmienda.

Y los señores consejeros, reconociendo su inutilidad é incompetencia, han acordado no informar, aunque los fusilen, ningún libro de texto.

Ahora sólo falta que acuerden emplear el tiempo que les sobra en jugar al *tute*.

Mucho se lo agradecería la nación entera.

* *

No sé si fué *catapusan*, como dicen los *filipinos*, ó *guataque*, empleando el tecnicismo de los negritos *cimarrones*.

Lo único que sé es que hubo una *juerquecita probe*, que se bailó *por todo lo alto*, á los armoniosos acordes de un organillo callejero, y que algunos artistas espontáneos *se cantaron por todo lo jondo*.

Sé también que la marimorena se celebraba la noche de Reyes en una de las aulas del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, sito en la calle de San Mateo, y que en la zambra tomaban parte varios empleados y algunos profesores de dicho establecimiento.

Caballeros, reportarse.

Y sobre todo, para bailar agarraditos ahí tienen ustedes, á elegir, *La Camelia azul*, *El Liceo Rius* y las *Ventas del Espiritu Santo*.

* *

El colmo del bombo

Leemos y cortamos de la sección bibliográfica de un periódico profesional:

«D. EDUARDO VINCENTI Y REGUERA (*Sem-*

blanzas contemporáneas), por Leopoldo Pedreira.—Folleto encaminado á demostrar las altas dotes de político (!) y literato (!!)

que posee el actual director general *único ministro posible (!!!) de Instrucción Pública.*»

¡Guasón! No conocemos el folleto del joven gallego, aspirante á académico regional, pero seguramente es *guayaba* pura.

NOTA. El bueno de Pedreira no sólo aspira á ser académico, sino también catedrático de Huelva, en virtud de unas oposiciones á Historia que actualmente se están perpetrando, y el folleto apologético publicábase, según nos aseguran, en los días aciagos de constitución del tribunal.

~~~~~

## ATENTADO EN PUERTA

Con fecha 5 de Enero publica la *Gaceta* un Real decreto autorizando al ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de derechos pasivos á los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, con cargo al Montepío del Magisterio.

En el mismo periódico oficial, correspondiente al día 26 de Enero, se inserta el proyecto de ley á que hace referencia el anterior decreto y cuya parte dispositiva es como sigue:

### «Proyecto de ley

»ARTÍCULO 1.º Se comprende en la ley de 16 de Julio de 1887, para disfrutar de los derechos pasivos del Magisterio de 1.ª enseñanza, los actuales secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción Pública y los que, en lo sucesivo, desempeñen estos cargos. Para ser nombrado secretario de las Juntas de Instrucción Pública será preciso tener el título de maestro superior ó normal y haber desempeñado por dos años al menos, Escuelas de 1.ª enseñanza ó normales, ó haber prestado por igual tiempo servicios á la administración del Estado en el ramo de Instrucción Pública.

»ART. 2.º Los funcionarios mencionados en el artículo anterior ingresarán en la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio de 1.ª enseñanza, el descuento del 3 por 100 de los haberes que hayan disfrutado desde 1.º de Julio de 1887 ó desde la fecha en que tomaron posesión de su cargo, si ésta fuese posterior.

»El ingreso se hará en cuatro plazos anuales, pero los interesados podrán satisfacer en todo tiempo el descuento que les corresponda ó el resto de lo que hayan satisfecho.

»Hasta la total entrega del descuento establecido en este artículo, no se adquiere derecho á los beneficios de la ley, pero si los interesados falleciesen antes ó dejaran por cualquier causa de pertenecer al Montepío del Magisterio, se devolverá á ellos ó á sus herederos las cantidades satisfechas.

»Las Diputaciones provinciales deducirán igualmente los descuentos prevenidos en los párrafos tercero y cuarto del art. 3.º de la ley de 16 de Julio de 1887.

»ART. 3.º Servirá para la ejecución de esta ley, en lo que á derechos pasivos se refiere, el reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la de 16 de Julio del mismo año.

»ART. 4.º El sueldo regulador de los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, será el que se consigne en el correspondiente título administrativo que al efecto les expedirá el ministerio de Fomento.

»ART. 5.º Se les reconocerá para su clasificación los años de servicios que hubieren prestado en las Escuelas públicas ó en las Secretarías de las Juntas provinciales.

»ART. 6.º Los derechos concedidos á los huérfanos por el artículo 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887, podrán disfrutarse por los varones y por las hijas solteras hasta la mayor edad.

»Lo dispuesto en este artículo no tendrá aplicación á las declaraciones de pensión ya hechas, ni á las que se verifiquen en lo sucesivo si el causante hubiese fallecido antes de la publicación de la presente ley.»

El último párrafo del anterior proyecto, ó no está claro en su redacción, ó entraña verdadera gravedad.

¿Quiere referirse dicho párrafo, no sólo á los derechos de los huérfanos de los secretarios de las Juntas provinciales, ó comprende también dicha disposición á los huérfanos de los maestros que falleciesen después de la publicación de la ley en proyecto?

Si este es el sentido de la mencionada disposición, se comprenderá fácilmente que constituye un verdadero atentado á los derechos adquiridos por los maestros con arreglo á la ley de 16 de Julio de 1887.

Volveremos á insistir sobre este asunto.

---

## NOTICIAS GENERALES

En las deliberaciones que tendrán lugar en el Congreso Pedagógico que ha de celebrarse en breve en Valencia, parece que tomarán parte el ministro de Fomento, el director general de Instrucción Pública, el senador Sr. Jimeno y algunos otros hombres de ciencia.

Han ofrecido regalos para premios los ministros de la Guerra, Hacienda, Fomento y Gobernación, el Sr. Vincenti, el Sr. Jiménez y otros particulares.

Ha sido nombrado director del Instituto de Guadalupe el catedrático de Física de dicho centro, Sr. Arévalo, sin duda alguna por ser el agraciado, el que por muchos conceptos reúne menos condiciones de todos los catedráticos que componen aquel claustro para ocupar el cargo.

El señor conde de Romanones que tanto se desvela para perseguir el matute, tenemos entendido que ha interpuesto su influencia en favor del nuevo director.

Probablemente tendremos que ocuparnos de este asunto con alguna extensión.

Los periódicos profesionales que se ocupan preferentemente en cuestiones de 1.ª enseñanza, vienen sosteniendo hace algún tiempo tremenda pelotera sobre la preferencia concedida al título sobre los años de servicio por el art. 4.º del Reglamento de provisión de Escuelas.

Los maestros elementales solicitan, como es natural, la derogación de la mencionada preferencia; los normales, por el contrario, defienden con singular coraje el derecho que el citado Reglamento les otorga.

¿No podría llegarse á un término de avenencia que consistiera, por ejemplo, en que de las Escuelas correspondientes al concurso se diera la mitad con preferencia de los años de servicio, como antes se hacía, y la otra mitad con preferencia del título, como ahora se ha dispuesto?

Hace un año que el habilitado de los maestros de la provincia de Gerona, apellidado Roura, realizó un desfalco, cuya consecuencia lamentable fué que los maestros de dicha provincia no percibieron un cuarto de sus respectivas consignaciones. Desde aquella fecha, vienen aquellos desdichados maestros haciendo gestiones á fin de conseguir el cobro de sus haberes.

Como quiera que la fianza del citado Roura no alcanza á cubrir el total de la cantidad irregularizada, los mencionados maestros pretenden, y con razón sobrada, que se exija la responsabilidad debida á los otros dos llaveros, ex-gobernador y ex-secretario, en quienes el Reglamento sobre cajas especiales delegue especialmente las funciones de verificar dos arqueos mensuales (que no se hicieran), comprobar las existencias en caja (que tal vez cerraron vacía) y cuidar de que el ex-cajero no manejase mayores sumas que las que pudiese cubrir con su fianza, habida cuenta de su apurada situación económica, circunstancia de todos conocida.

Pocos días hace se descubrió un desfalco en Filipinas; como primera providencia fueron presos entre otros, el administrador, el cajero y el inter-

ventor, cada uno de los cuales custodiaba una llave.

Los Sres. Fernández Neda y Comas, que son los funcionarios á que antes aludíamos, siguieron tranquilamente cobrando sus sueldos y continúan hoy sin novedad en su importante salud disfrutando de sus rentas.

*Cur tam varie?*

Se anuncia como muy próxima una disposición autorizando á los maestros para que hagan oposiciones á Escuelas sin necesidad de haber satisfecho los derechos del título y declarando que es suficiente tener aprobados los ejercicios de reválida. Es de justicia, pues eso mismo está dispuesto para las oposiciones á cátedras, donde no se exige el título hasta la toma de posesión de las plazas.

Ha fallecido en esta Corte el Sr. D. Salustiano Fernández de la Vega, gobernador de Guadalajara y antiguo catedrático y decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza.—R. I. P.

Asegúrase que en breve plazo aparecerá una circular de la Inspección general encargando á los señores inspectores provinciales remitan á aquel centro un estado de las Escuelas en que no se hallen colocados el escudo y la bandera nacionales, á fin de que puedan exigirse las responsabilidades á quienes sean culpables del incumplimiento de la orden que á esto se refiere.

Ha fallecido el canónigo penitenciario, rector del seminario de Córdoba, D. Manuel Jeréz que, durante cuarenta años, desempeñó la cátedra de Teología moral.

Su muerte ha sido muy sentida.

El Consejo de Instrucción Pública ha propuesto para la cátedra de Química orgánica de Barcelona, á D. Miguel Bonet; para la de Paleontología, de Madrid, á D. Francisco Vidal; para la de Historia Natural, de Granada, á D. José Albiñana; para la de Dibujo aplicado á las artes, de la Escuela de Cádiz, á D. José Garnelo; para la de Derecho civil, de Valladolid, á D. Lorenzo de Prada; para la de Psicología, del Instituto de Granada, á D. Ramón Ibáñez; y para la de Química inorgánica, de Santiago, á D. Baldomero Bonet.

Por Real orden del Ministerio de Fomento se ha dispuesto que la plaza de ayudante numerario de la clase de Dibujo lineal y de adorno, vacante

en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se provea por concurso entre artistas premiados en Exposiciones nacionales ó universales con primera, segunda y hasta tercera medalla obtenida en la especialidad de la vacante.

Con fecha 25 de Enero se ha publicado en la *Gaceta* un Real decreto ordenando que la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia se rija en lo sucesivo por los preceptos contenidos en el Real decreto de 8 de Julio de 1892, relativo al régimen y gobierno de Escuelas provinciales de Bellas Artes.

En la *Gaceta* del 26 de Enero se anuncia que el día 7 del corriente se verificará la adjudicación en pública subasta bajo el tipo de 433.812,90 pesetas, de las obras de construcción de un edificio con destino á Instituto de segunda enseñanza y Escuela Normal de Maestros de Logroño, y á continuación publica el pliego de condiciones.

Hoy, á las dos de la tarde, darán principio en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, las oposiciones para proveer las plazas de pensionados de número, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

## VACANTES

Se ha dispuesto se provea en turno de traslación la cátedra de Geografía é Historia de España, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias en el plazo improrrogable de veinte días.

(*Gaceta* del 28 de Enero 1895.)

En el mismo turno que la anterior ha sido anunciada la cátedra de Metafísica, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes en el plazo de veinte días.

(*Gaceta* del 30 de Enero 1895.)

Ha sido anunciada á concurso la plaza de ayudante numerario de la clase de colorido y composición, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.

(*Gaceta* del 30 de Enero 1895.)